

RESOLUCIÓN Nº 2541 /2021

DISPONE TÉRMINO DE ARRIENDO Y AUTORIZA  
ARRIENDO PATENTE COMERCIAL QUE INDICA

RECOLETA,

10 NOV. 2021

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 34983, de fecha 25 de octubre de 2021; Informe del Departamento de Inspección de fecha 26 de octubre del 2021; Término de Arriendo de Local y Patentes Comerciales, de fecha 19 de febrero de 2020; Contrato de Comodato, de fecha 15 y 16 de septiembre de 2020, Decreto Exento Nº 1568, de fecha 20 de septiembre de 2021, que designa en Comisión de Servicios, delega facultades a Don Juan Mauricio Veliz Silva, y dispone Orden de Subrogancia en la Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- DISPONGASE TÉRMINO a la autorización de arriendo de patente comercial Rol 2-755995 de giro "CAFETERIA, CON ELABORACIÓN DE EMPAREDADOS FRÍOS, JUGOS DE FRUTAS, CON CONSUMO, EXPENDIO DE PLATOS PREPARADOS, EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCIÓN, EXPENDIO DE BEBIDAS ANALCOHOLICAS, PASTELES DE FÁBRICAS AUTORIZADAS CON CONSUMO AL PASO", ubicada en DARDIGNAC Nº 63, Rol 284-01, arrendada a nombre de PONTOCHO SpA, Rut 76.861.936-0, en atención a documento denominado Término de Arriendo de Local Comercial y Patentes Comerciales, suscrito ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo de fecha 19 de febrero del 2020, donde las partes llegan al acuerdo de terminar los contratos de arriendos entre ellos.

2.- AUTORIZÁSE a COMIDA RÁPIDA VIRGINIA MIRANDA DE CRUZ E.I.R.L., Rut. 77.208.644-K para que en conformidad a documento denominado Contrato de Comodato, suscrito ante los Notarios Públicos Luis Eduardo Rodríguez Burr y Luis Ignacio Manquehue en las fechas 15 y 16 de septiembre del 2020, de en arriendo la patente COMERCIAL Rol 2-755995 giro "CAFETERIA, CON ELABORACIÓN DE EMPAREDADOS FRÍOS, JUGOS DE FRUTAS, CON CONSUMO, EXPENDIO DE PLATOS PREPARADOS, EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCIÓN, EXPENDIO DE BEBIDAS ANALCOHOLICAS, PASTELES DE FÁBRICAS AUTORIZADAS CON CONSUMO AL PASO", ubicada en la dirección comercial DARDIGNAC Nº 63, al contribuyente COMIDA RÁPIDA VIRGINIA MIRANDA DE CRUZ E.I.R.L., Rut 77.208.644-K.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.

4.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente. Según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/JVS/GLC/DVM/sma  
03/11/2021

19010916



JUAN VELIZ SILVA  
DIRECTOR(S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE